

## **Resolución de 26 de marzo de 2026, del Director del Servicio de Colegios, Residencias y Comedores de la Universidad de Salamanca, relativa al proceso de admisión de nuevos colegiales para el curso académico 2026/2027**

### **Normativa aplicable**

El Reglamento del Servicio de Colegios Mayores, Residencias y Comedores de la Universidad de Salamanca, así como los estatutos de los Colegios Mayores San Bartolomé, Oviedo y Fray Luis de León; y las Residencias Universitarias de Hernán Cortés y Cuenca.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 8 del Reglamento del Servicio de Colegios Mayores, Residencias y Comedores de la Universidad de Salamanca, la Dirección del Servicio

### **RESUELVE**

#### **Primero. - Aprobación de la convocatoria**

Aprobar la convocatoria del proceso de admisión de nuevos colegiales en el Servicio de Colegios Mayores y Residencias Universitarias para el curso académico 2026/2027. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la Normativa Interna de cada uno de los Colegios Mayores y Residencias Universitarias, así como por las previsiones establecidas en la presente resolución.

#### **Segundo. - Solicitud**

Las personas interesadas deben realizar la solicitud de admisión a través de la plataforma electrónica CyRUS (<https://cyrus.usal.es/>). Dicha solicitud de admisión se realizará de manera conjunta para los tres colegios mayores de la Universidad de Salamanca (C.M. San Bartolomé, C.M. Fray Luis de León y C.M. Oviedo), así como las dos residencias universitarias en las que participa la USAL (Hernán Cortés y Colegio de Cuenca).

Cada estudiante presentará una única solicitud.

#### **Tercero. - Documentación requerida en el procedimiento de preinscripción**

Primero se solicitará a los estudiantes datos personales para darse de alta en la plataforma CyRUS y sus preferencias de Colegio Mayor y tipo de habitación.

Cuando estén disponibles las notas de la PAU y esté abierto el proceso de preinscripción en la Universidad, la persona interesada deberá aportar la siguiente documentación:

(a) Copia del certificado de notas de la PAU u otra acreditación que el estudiante utilice para acceder a la universidad en primer curso de la titulación de Grado. Si el estudiante solicita la admisión desde cursos superiores de la titulación de Grado o procede de otra universidad, podrá utilizar indistintamente el certificado de notas de la PAU o un certificado expedido por la Institución educativa de procedencia en el que figure su nota media en el curso académico inmediatamente anterior. Si el estudiante cursa titulaciones superiores a la titulación de Grado (Máster o Doctorado), deberá presentar un certificado en el que conste la calificación media del expediente de la última titulación. Los estudiantes internacionales deben consignar la nota media de su expediente traducida a la escala 0-10.

(b) Copia de la preinscripción en las Universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2026/2027, para el primer curso de las titulaciones de Grado o análogo del centro universitario en el que realice sus estudios. Si la persona solicitante cursa otros cursos de Grado o titulaciones superiores a la titulación de Grado (Máster y Doctorado), deberá presentar copia de la solicitud de traslado o del Programa de Movilidad SICUE, copia de la preinscripción en los estudios de Máster o Programa de Doctorado. En su defecto, el interesado podrá presentar copia de la matrícula en los citados estudios correspondiente al curso académico 2025/2026. Los estudiantes internacionales deben subir una comunicación de la USAL o de su universidad de procedencia que indique que tienen plaza en la USAL.

Una vez que la Universidad comunique al estudiante su admisión a la Universidad (previsiblemente, el 9 de julio de 2026) los interesados deberán subir a la mayor brevedad posible a la plataforma la información que acredite que están admitidos en la Universidad: matrícula o, excepcionalmente, declaración responsable de que están admitidos y de que todavía no se han podido matricular. Los estudiantes internacionales deben subir aquí una comunicación de la USAL o de su universidad de procedencia que indique que tienen plaza en la USAL.

#### **Cuarto. - Documentación requerida en el procedimiento de admisión**

Una vez validadas las solicitudes de admisión por la Dirección del Mayor o de la Residencia se pondrá en marcha (previsiblemente, a partir del 10 de julio de 2026) el proceso de asignación de plazas en los Colegios Mayores y Residencias con la aplicación CyRUS.

La persona interesada, en el caso de resultar seleccionada, deberá aportar a través de dicha herramienta la siguiente documentación:

- (a) Contrato de Alojamiento y Manutención debidamente cumplimentado y firmado.
- (b) Copia del depósito de la fianza en la cuenta bancaria facilitada al efecto.
- (c) En su caso, certificado médico oficial en el que figuren las alergias e intolerancias médicas o alimentarias que padece la persona interesada.
- (d) Certificado de titularidad de la cuenta bancaria en la que se realizará la domiciliación de los recibos.

La no presentación de cualesquiera de los documentos enumerados con anterioridad imposibilitará la consolidación de la plaza solicitada, entendiéndose finalizado el proceso de admisión por el desistimiento o renuncia del interesado, en los términos contemplados en los artículos 93 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información que se incorpore a la documentación determinará la imposibilidad de continuar el procedimiento de admisión.

#### **Quinto. - Requisitos de admisión y criterio básico de adjudicación**

Solo podrán solicitar la admisión en el Servicio de Colegios Mayores y Residencias los estudiantes de centros universitarios. Tendrán preferencia para su admisión aquellos estudiantes que soliciten plaza de alojamiento para el curso académico 2026/2027 completo y se utilizará como requisito la admisión por la Universidad a los estudios de Grado o Máster y como criterio básico para la admisión y adjudicación de plazas de colegial la calificación de acceso a la universidad de la PAU o la nota media del expediente académico en aquellos supuestos contemplados en el apartado tercero, inciso a).

## Sexto. - Plazos del procedimiento

El procedimiento de admisión de colegiales de nuevo ingreso para el curso académico 2026/2027 se registrá en base al siguiente calendario:

| Fechas*    | Trámite                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 08-04-2026 | Inicio del periodo de preinscripción de interesados                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 17-06-2026 | Publicación de notas de la primera convocatoria de la PAU en Castilla y León. Las personas interesadas deben subir su nota y su preinscripción en la Universidad a la aplicación a partir de esa fecha                                                                                                                       |
| 09-07-2026 | Publicación del primer listado de admitidos en los grados en la USAL y subida por los interesados admitidos de la documentación acreditativa en CyRUS                                                                                                                                                                        |
| 10-07-2026 | Inicio de la adjudicación de plazas en los Colegios Mayores y Residencias, se da a las familias 1 día hábil para subir la documentación para la consolidación de las plazas. Transcurrido ese plazo se van ofreciendo las plazas que queden libres a los siguientes candidatos de la lista de espera en un proceso continuo. |
| 20-07-2026 | Publicación del segundo listado de admitidos en los grados en la USAL y subida por los interesados admitidos de la documentación acreditativa                                                                                                                                                                                |
| 24-07-2026 | Publicación del tercer listado de admitidos en los grados en la USAL y subida de los interesados admitidos de la documentación acreditativa                                                                                                                                                                                  |

\*Estas fechas podrían sufrir alteraciones por el calendario de matrícula del curso 2026-2027 de las Universidades públicas de Castilla y León que todavía no ha sido publicado.

Todas aquellas cuestiones que no se hayan explicitado en la presente resolución podrán ser consultadas a la Dirección del Servicio de Colegios, Residencias y Comedores a través del siguiente correo electrónico: [colegios@usal.es](mailto:colegios@usal.es)

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Director del Servicio de Colegios Mayores, Residencias y Comedores de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes desde su publicación.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos

En Salamanca, a 26 de marzo de 2026

Fdo. D. Miguel Carrera Troyano  
Director del Servicio de Colegios, Residencias y Comedores